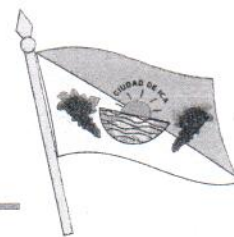




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555 -2019-AMPI

Ica, **13 SET. 2019**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°554-2019-AMPI, de fecha 13 de setiembre del 2019, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-AMP del 09 de agosto del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 554-2019-AMPI se acepta la renuncia de doña RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO y la encargatura como SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Ica; y mediante Resolución de Alcaldía N°485-2019-AMPI se designa a Don WILLIAM WILFREDO GARCIA GIRAO como SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS de la Municipalidad de Ica; se hace necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se disponga la encargatura de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, ante la eventualidad citada; en consideración de lo expuesto corresponde en este caso encargar el puesto de Gerente de Desarrollo Urbano, con retención al cargo de Sub Gerente que hoy ostenta, al funcionario citado para continuar con la gestión administrativa de la entidad.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir del 16 de setiembre del 2019 la encargatura del puesto a Don WILLIAM WILFREDO GARCIA GIRAO de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención del cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO:ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
RECEPCION	
17 SET. 2019	
HORA	12:12 PM
N° REG	6461
ANEX	FOLIOS